



¿Qué ha pasado con la denominada reforma de supremacía constitucional?

Los diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales **iniciaron con la dictaminación de la reforma denominada supremacía constitucional.**

En la sesión extraordinaria, que comenzó en punto de las 18:15 horas, se aprobó que la comisión queda declarada en sesión permanente, y que la discusión y en su caso aprobación del proyecto, **será este lunes en sesión ordinaria a las 18:00 horas.**

Al inicio de la sesión, diputadas y diputados de oposición denunciaron que Morena intentaba aprobar la minuta en *fast track* y con violaciones al proceso.

"El dictamen me fue enviado a las 11 horas con 5 minutos del día hoy domingo y están citando a la comisión para hoy mismo domingo para aprobarla, esto viola absolutamente todo el proceso legislativo. **Yo le pediría reconsiderar los plazos para la discusión de esta reforma**", exigió la diputada del PAN, Paulina Rubio.

En respuesta, Leonel Godoy, presidente de la Comisión, aclaró que **la sesión extraordinaria de este domingo se llevaría a cabo para aprobar el método para discutir el proyecto en una sesión que se realizará este lunes.**

La diputada de Movimiento Ciudadano, Claudia Ruiz Massieu, alertó que **en el orden del día, sí decía que la minuta sería votada en dicha sesión.**

"Lo que estamos nosotros objetando es el orden del día, no la facultad de convocar a una reunión extraordinaria, el acuerdo fue que esta reunión extraordinaria sería para definir el método con el cual se va a abordar el análisis en su momento del dictamen, pero eso no viene en el orden del día, lo que dice es que se va a proceder a la lectura discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen", reclamó.

Godoy Rangel insistió en que no sería así, por lo que Rubén Moreira, coordinador del PRI, **pidió al Presidente que dijera explícitamente que el proyecto no quedaría votado.**

De aprobarse la reforma, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) quedará imposibilitada para admitir a trámite y **resolver cualquier acción de inconstitucionalidad, controversia constitucional o amparo en contra de una reforma constitucional, como sería el caso de la Reforma Judicial.**

